

SALLIQUELO, 08 DE MAYO DE 1.997.-

CONSIDERANDO:

la nota recibida por la Dirección de Obras Públicas Municipal, derivada de la propuesta del Grupo de Vecinos nucleados en torno a la Biblioteca Municipal de Salliqueló,

que es muy loable la construcción de un monolito recordatorio a la gesta de Las Malvinas, en nuestro Distrito, diseñado y construido por artesanos de nuestro medio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Autorízase el emplazamiento del monolito en el sector de la Plaza Pública Hipólito Irigoyen de acuerdo a los planos que acompañan esta solicitud en fojas 2 y 3.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 862/97.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




NORMA B. MORINIGO
- PRESIDENTE -